

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

592
Prosperidad
para todos

Radicación :	7-103347- -17-0 Fecha: 2012-04-25 07:53:26
Trámite :	3 MODELO
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	CAROLINA M ROMERO Folios 1

Señor (a) (es)
CAROLINA M ROMERO
DIAGONAL 34 No. 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 23396
Fecha : 23/04/2012
Expediente : 7-103347
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

■■■■■

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
■■■■■Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
■■■■■Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
■■■■■Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
■■■■■Bogotá D.C. Colombia

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

593
Prosperidad
para todos

Radicación :	7-103347- -16-0 Fecha: 2012-04-25 07:53:26
Trámite :	3 MODELO
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	ERNESTO RENGIFO GARCIA Folios 1

Señor (a) (es)
ERNESTO RENGIFO GARCIA
CALLE 70 NO. 4-30
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 23396
Fecha : 23/04/2012
Expediente : 7-103347
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

NOTA

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 Tel 5880070
Call Center 5820400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 123396

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de octubre de 2007, con el No. 07 - 103347 00000 0000, el doctor Ernesto Rengifo García, en su calidad de apoderado del Ministerio de Defensa Nacional, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "SISTEMA DE AMARRE DE LOS MUROS DE CONEXIÓN".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma, en cuanto a los requisitos que debe reunir la solicitud y cumplidas las exigencias legales establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se ordenó publicar el extracto, presentándose oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado examen de patentabilidad se encontró que la solicitud no es patentable. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la misma Decisión Andina, se requirió al solicitante mediante Oficios Nos. 8857, notificado el 15 de julio de 2010 y 14379, notificado el 16 de septiembre de 2011, para que se pronunciara, entre otras objeciones, sobre la falta de novedad del objeto reivindicado.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escritos radicados el 20 de septiembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011, atendió oportunamente a los requerimientos formulados y presentó aclaraciones. Con el último escrito presentó también modificación a la solicitud y un nuevo capítulo reivindicatorio.

QUINTO: Que según lo dispuesto en el artículo 81 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina:

"Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 824335

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347

SEXTO: Que según el artículo 85 de la Decisión 486 "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses".

SÉPTIMO: Que las reivindicaciones 1 a 5, contenidas en el folio 582, además de no ser claras ni concisas, carecen de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

7.1. Objeto de la invención

El objeto de la invención consiste en un sistema de amarre para muros de conexión, que se emplea para realizar el amarre para unir y sujetar dos muros de conexión o muros de contención que se emplean como protección para el personal e instalaciones militares. El sistema se conforma de una herramienta manual llamada llave de amarre y unas varillas de amarre, la llave de amarre tiene una forma de T, la cual consta de un mango de agarre transversal que está unida a una barra longitudinal larga formado una T, dicha barra longitudinal, a su vez, en su extremo cuenta con dos aros de torsión, asimismo la varilla de amarre es doblada formando una V. Estos dos elementos actúan cuando los dos extremos de la varilla de amarre en V abrazan la intersección de cada una de las barras de los lados que conforman cada uno de los muros de conexión, en donde los extremos de la varilla de amarre en V pasan por los dos aros de torsión de la llave de amarre, la cual se gira en un sentido provocando el entorche de la varilla de amarre uniendo y sujetando fuertemente entre si las barras de los lados que conforman los muros de conexión.

7.2. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 03 de octubre de 2007, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud.

Resulta pertinente aclarar que no obstante presentarse un nuevo capítulo reivindicatorio (folio 582) el 31 de octubre de 2011, este continúa mostrando las mismas falencias advertidas en los sucesivos exámenes de fondo, relacionadas con la falta de claridad y concisión, así como falta de sustento en la descripción; sin embargo, esto no fue obstáculo para adelantar el examen definitivo de la solicitud como a continuación se verá.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° **M/3196**

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos, con fechas de publicación anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, relacionados con la materia en estudio.

N°	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US3,380,486	WIRE TWISTING TOOL	30/04/1968
D2	PRUEBAS OPOSICION	DECLARACION JURAMENTADA Sr. RICARDO PEREZ RODRIGUEZ DOCUMENTOS SENA ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS, CONSTRUCCION DE CASAS SISMO RESISTENTES DE UNO O DOS PISOS	Fecha declaración referenciada 1970, Fecha documentos SENA Abril del 2004 Año 2002

El documento **D1 US3380486** ilustra una herramienta manual para el torcido de alambre que permite torcer y entrelazar dos extremos libres de un alambre, el cual amarra, ata, ajusta o une unas barras o varillas. La herramienta manual se conforma de un eje longitudinal en metal y un eje transversal que hace de mango unido a dicho eje longitudinal, este eje longitudinal y el mango están hechos en tubo metálico con sección transversal cuadrada o redonda, asimismo esta herramienta en el extremo del eje longitudinal muestra unidos por soldadura unos manguitos huecos en forma de sección transversal redonda para permitir la entrada de los dos extremos libres del alambre para poder amarrar, torcer y entrelazar dichos extremos libres del alambre cuando se aplica la torsión en el mango de la herramienta, logrando así mayor sujeción, ajuste y unión sobre las barras o varillas. (Ver columnas 1 a 4, folios 550 a 551 y las figuras No.1 a 5).

El documento **D2 (Pruebas oposición: Declaración del señor Ricardo Pérez Rodríguez)**, presenta en primer término la declaración del señor Pérez Rodríguez, según la cual el sistema de amarre que se compone de una herramienta que se conoce como 'bichiroque' y un amarre de alambre que se emplea para amarrar y unir barras o varillas de construcción que actúan como armadura o esqueleto, que se encuentran fundidas dentro del concreto u hormigón, ya se conocía de tiempo atrás dentro del campo técnico de la construcción. (Ver folios 149 a 157).

El documento **D2 (Pruebas oposición: Documentos SENA Especificaciones Técnicas para la construcción de las Obras)**, a su vez ilustra un manual de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° **123396**

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347

especificaciones técnicas para la construcción de las obras, elaborado por el SENA en conjunto con la Universidad Nacional de Colombia, donde se evidencian las normas y parámetros técnicos de ejecución, procesos de mantenimiento y control así como los procesos complementarios para construcción que regirán las relaciones entre las partes, a cumplir en la presentación de la cotización y posterior desarrollo del contrato para la construcción del CENTRO AGROINDUSTRIAL SENA FLORENCIA. (Ver folios 166 a 422, y específicamente observar los folios 248 a 253).

El documento D2 (**Pruebas oposición:** Documentos SENA Construcción de Casas Sismo Resistentes de Uno y Dos pisos), ilustra una guía de procedimientos técnicos elaborado por el SENA en conjunto con la Universidad de Nacional de Colombia, para suministrar la información necesaria que le ayude a un aprendiz a realizar correctamente las cimentaciones y los desagües para una vivienda sismo-resistente de uno y dos pisos. (Ver folios 423 a 456 y específicamente observar el folio 439):

7.3. Análisis de las oposiciones presentadas:

Para oponerse a la concesión de la patente presentaron pruebas, como se vio, el señor Jorge Enrique Gallego Cruz, quien actúa en nombre propio y la sociedad ACS Contracting services LTDA, representada por la doctora Carolina M. Romero.

La sociedad ACS Contracting services LTDA, fundamenta su oposición en la falta de unidad de invención del objeto reivindicado así como en la falta de novedad del mismo, pues considera que *"el sistema de amarre reivindicado es ampliamente conocido y de dominio público desde décadas atrás..."*, lo anterior lo sustenta señalando que su representada ACS Holdings USA, LLC *"es una sociedad americana que ha adquirido los derechos económicos sobre la patente No. 504, cuya titular es la sociedad Arquitectsa Ltda (para su inmediata referencia, ver ANEXO E)..."* (folios 94 a 128)

Posteriormente, el 30 de julio de 2008; se allegan "Pruebas adicionales como sustento a la oposición" declaración juramentada del señor Ricardo Pérez Rodríguez, Documentos SENA tales como: Especificaciones Técnicas para la Construcción de las Obras y Construcción de Casas Sismo Resistentes de Uno y Dos Pisos).

Cabe precisar que la Oficina al hacer el examen de fondo mediante el Oficio No. 14379 tuvo en cuenta el documento patente US 3,380,486 "Wire twisting tool".



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 23396

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347

El opositor Jorge Enrique Gallego Cruz sostiene que el solicitante pretende patentar una 'llave de amarre' y no 'un sistema' (folio 49), además sostiene que un *procedimiento de fabricación de muros*, como el revelado en la presente solicitud, ya era conocido, porque en la patente US 5,333,970 y en la patente CO 504 se revelan formas específicas para realizar tales muros. No obstante, no se demuestra que el conjunto de elementos que se reclama en la reivindicación 1 ya era conocido en la fecha en que se presentó la solicitud, aunque hace algunas afirmaciones al respecto.

Por su parte, la oposición presentada por la sociedad ACS Contracting services LTDA. menciona en primer lugar la falta de unidad de invención, porque en su parecer por una parte estarían la varilla de amarre y la llave de amarre y por otra parte estarían la malla expandida y los paneles con malla electrosoldada. No obstante, considera la Oficina que el sistema que reclama el solicitante es el conjunto de elementos que comprende una llave de amarre, una varilla de amarre, una malla expandida y unos paneles de malla electrosoldada. Esto constituye, claramente, un conjunto de elementos que contribuye a realizar el amarre de la estructura necesaria para fabricar unos muros, es decir, permite realizar un objeto determinado. En consecuencia, no se advierte la falta de unidad de invención que aduce el opositor.

También sostiene el opositor que el sistema de amarre reivindicado es ampliamente conocido y de dominio público (folio 88) y a continuación manifiesta que el uso de herramientas de amarre como la llave de amarre divulgada por el solicitante es conocido en el campo de la construcción. El opositor identifica la llave de amarre como un 'bichiroque', denominación popular para las herramientas, de diversas formas, que se fabrican artesanalmente y se utilizan para realizar los amarres en las construcciones civiles o militares. El opositor incluye unas figuras en donde se ilustran diferentes 'bichiroques' (Folios 89 y 90).

Alega, además, la previa existencia de paneles electrosoldados y la malla expandida y cita que tales elementos se emplean en la patente CO 504 para la fabricación de barreras de contención (de protección y defensa). (Folio 494)

Por otra parte, el Ingeniero Ricardo Pérez asegura que conoce desde hace mucho tiempo el uso de 'bichiroques' o herramientas para realizar los amarres en las mallas utilizando varillas y se refiere, en concreto, a una herramienta como la ilustrada en el modelo de utilidad brasileño citado por el opositor, ver copia en el folio 158. (Folios 495 y 496)

7.4. Respuesta del solicitante a las oposiciones presentadas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 23396
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347

Mediante escrito presentado el 17 de octubre de 2008 el apoderado del solicitante: Iván Daniel Montaña Páez, considera que la falta de unidad de invención aducida por el opositor ACS Contracting Services, Ltda. es una apreciación errónea por cuanto del contenido de la solicitud *"se deduce que la protección reivindicada por mi mandante sólo recae sobre el sistema de amarre de los muros de conexión..."*, concluyendo que *"de un análisis completo de la solicitud de patente presentada... no queda duda de que la protección que se pretende recae sobre un sistema que implementa una particular forma de unir los muros de conexión o protección de uso militar y civil."* (Folio 461)

Insiste el solicitante en señalar que la invención que se reivindica en este caso *"corresponde a una particular forma de unión de las barreras existentes en el mercado y que genera una utilidad, mejoramiento y optimización del sistema de protección..."* y concluye que *"Un sistema como éste no existe en el mercado."*

7.5. Análisis de Patentabilidad

Novedad (Art 16 D486)

Reivindicación No. 1

"La llave de amarre y varilla de amarre para muros de conexión consiste en un sistema de unión de celdas o paneles de malla electrosoldada, cubiertos en su interior por una malla que permite la formación de un muro de conexión o una barrera de protección debido a la confinación de tierra o material pétreo. La llave de amarre y varilla de amarre para muros de conexión se caracteriza porque articula las celdas o paneles usando una varilla en forma de V(2) y una llave de amarre (1) que trenza la varilla de amarre (2) entre sí, formando un muro de conexión (8)".

Vale señalar que como respuesta a la notificación efectuada mediante Oficio No. 14379 el solicitante presentó un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual, como se dijo, será objeto de examen definitivo. (Folio 582)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 23396
 Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347

Comparación de las características técnicas esenciales de la invención contenida en la reivindicación No.1 con respecto a las características técnicas del estado de la técnica.

ESTUDIO DE NOVEDAD	
Características esenciales de la Solicitud en estudio	D1 US3380486
"La LLAVE DE AMARRE Y VARILLA DE AMARRE PARA MUROS DE CONEXIÓN consiste en un sistema de unión de celdas o paneles de malla electrosoldada, cubiertos en su interior por una malla que permite la formación de un muro de conexión o una barrera de protección debido a la confinación de tierra o material pétreo.	This invention relates to an improved wire twisting tool for twisting the ends of a binding wire engaged around a bundle of rods, bars, strip stock or the like <i>(FI 550 "Abstract", FI 550 reverso Columna 1 lin 1 a 72 y columna 2 lin 1 a 72, FI 3551 Columna 3 y 4 lin 1 a 18, fig 1 a 5).</i>
La LLAVE DE AMARRE Y VARILLA DE AMARRE PARA MUROS DE CONEXIÓN se caracteriza porque articula las celdas o paneles usando una varilla en forma de V(2) y una llave de amarre (1) que trenza la varilla de amarre (2) entre si, formando un muro de conexión (8)".	Twisting the ends 24 and 26 respectively of the binding wire 12, the wire 12 is engaged around the bundle and single twist 46 is take of the wire ends 24 and 26, una llave de amarre (figs.1 y 2) (10, 16, 18, 20, 22, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 44, 44'), varilla de amarre (12, 24, 26), single twist 46, by formation of the twist indicated at 48. This invention relates to an improved wire twisting tool for twisting the ends of a binding wire engaged around a bundle of rods, bars, strip stock or the like). <i>(FI 550 "Abstract", FI 550 reverso Columna 1 lin 1 a 72 y columna 2 lin 1 a 72, FI 3551 Columna 3 y 4 lin 1 a 18, fig 1 a 5).</i>



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° **23396**

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347

ESTUDIO DE NOVEDAD	
Características esenciales de la Solicitud en estudio	D2 Oposición Declaración Juramentada Sr. Ricardo Pérez Rodríguez
La LLAVE DE AMARRE Y VARILLA DE AMARRE PARA MUROS DE CONEXIÓN consiste en un sistema de unión de celdas o paneles de malla electrosoldada, cubiertos en su interior por una malla que permite la formación de un muro de conexión o una barrera de protección debido a la confinación de tierra o material pétreo.	<i>("...como experiencia propia, puedo manifestar abiertamente que el uso de herramientas de amarre como el bichiroque, han sido ampliamente utilizadas y conocidas por todo el gremio civil y constructor desde antes que inicie mis labores como ingeniero civil lo cual particularmente, data de los años 70") (Fl 149 a 157, Fl 152 lin 10 a 13, fig 5 primera imagen).</i>
La LLAVE DE AMARRE Y VARILLA DE AMARRE PARA MUROS DE CONEXIÓN se caracteriza porque articula las celdas o paneles usando una varilla en forma de V(2) y una llave de amarre (1) que trenza la varilla de amarre (2) entre sí, formando un muro de conexión (8)".	<i>("...Es importante anotar que la comparación descrita en el punto 7, se ha hecho con el fin de demostrar que las características particulares de estas herramientas de amarre de múltiples diseños y formas, pero que cumplen con una misma función (amarrar alambres o varillas). La siguiente figura muestra distintos tipos de herramientas de amarre usadas en las obras antes descritas, en donde la herramienta en forma de "T", es una modalidad utilizada para doblar varillas". (Fl 149 a 157, Fl 152 lin 4 a 9, fig 5 primera imagen).</i>



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 23396

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347

Comparación de las características técnicas esenciales de la invención contenida en la reivindicación No.1 con respecto a las características técnicas del estado de la técnica.

ESTUDIO DE NOVEDAD	
Características esenciales de la Solicitud en estudio	D2 Oposición Documentos SENA Especificaciones Técnicas para la construcción de las Obras
"La LLAVE DE AMARRE Y VARILLA DE AMARRE PARA MUROS DE CONEXIÓN consiste en un sistema de unión de celdas o paneles de malla electrosoldada, cubiertos en su interior por una malla que permite la formación de un muro de conexión o una barrera de protección debido a la confinación de tierra o material pétreo,	("...Refuerzo para concreto A-60...", "...Refuerzo para concreto A-37", "MALLA ELECTROSOLDADA (5mm -0.15 x 0.15 m) (Fy = 60000 psi) "...armada de las canastas de acuerdo con las dimensiones, espacialmente y geometrias consignadas en los planos respectivos. La vinculación entre los elementos con alambre negro No.18 se realizara en todos los puntos de contacto. No se permitira un unico amarre. Esta actividad sera evaluada y verificada minuciosamente por el interventor", "...De acuerdo con la cartilla de fierros y los planos estructurales, se empleara el material en cuanto al area requerida, la geometria y los traslapes necesarios, estos se realizaran con alambre negro No.18 en todos los puntos de contacto. No se permitira un unico amarre. Esta actividad sera evaluada y verificada minuciosamente por el interventor. (FI 166 a 422, FI 248 item No.5.5, FI 250 item No.5.6, FI 252 item No.5.7 a FI 253).
La LLAVE DE AMARRE Y VARILLA DE AMARRE PARA MUROS DE CONEXIÓN se caracteriza porque articula las celdas o paneles usando una varilla en forma de V(2) y una llave de amarre (1) que trenza la varilla de amarre (2) entre si, formando un muro de conexión (8)".	una varilla de amarre en forma de V (FI 248 item No.5.5, FI 250 item No.5.6, FI 252 item No.5.7 a FI 253) y una llave de amarre (figs.1 y 2) (Herramienta de arriastre (Bichiroque) FI 249, 251, 253. (FI 166 a 422, FI 249 item No.9, EQUIPO, FI 251 item No.9 EQUIPO, FI 253 item No.9 EQUIPO).



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 23396

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347

Comparación de las características técnicas esenciales de la invención contenida en la reivindicación No.1 con respecto a las características técnicas del estado de la técnica.

ESTUDIO DE NOVEDAD	
Características esenciales de la Solicitud en estudio	D2 Oposición Documentos SENA Construcción de Casas Sismo Resistentes de uno o dos pisos
*La LLAVE DE AMARRE Y VARILLA DE AMARRE PARA MUROS DE CONEXIÓN consiste en un sistema de unión de celdas o paneles de malla electrosoldada, cubiertos en su interior por una malla que permite la formación de un muro de conexión o una barrera de protección debido a la confinación de tierra o material pétreo,	(CONSTRUCCION DE VIGA DE CIMENTACION PROCESO DE EJECUCION Pasos a hasta el paso I, y CIMIENTO EN MALLA DE CONCRETO REFORZADO, PROCESO DE EJECUCION, ACEROS) (FI 423 a 456, FI 438 lin 9 a 28, FI 439 lin 1 a 34, FI 440 lin 1 a 31, FI 441 lin 1 a 39, FI 442 lin 1 a 18, FI 443 lin 1 a 12, FI 444 lin 1 a 6, figuras folios 438 a 443, tabla folio 442, tabla folio 443).
La LLAVE DE AMARRE Y VARILLA DE AMARRE PARA MUROS DE CONEXIÓN se caracteriza porque articula las celdas o paneles usando una varilla en forma de V(2) y una llave de amarre (1) que trenza la varilla de amarre (2) entre si, formando un muro de conexión (8)".	varilla de amarre en forma de V (CONSTRUCCION DE VIGA DE CIMENTACION PROCESO DE EJECUCION Pasos a hasta el paso I, y CIMIENTO EN MALLA DE CONCRETO REFORZADO, PROCESO DE EJECUCION, ACEROS) (fig.3) y una llave de amarre (figs.1 y 2) (CONSTRUCCION DE VIGA DE CIMENTACION, PROCESO DE EJECUCION PASO d. Armar la canasta para la viga y la columneta. Se preparan hilos de alambre dulce No.18 en longitudes de 20cm y con el bichiroque o gancho para amarrar se procede a armar la canasta, teniendo en cuenta que los estribos van mas juntos a los extremos de la viga, cerca de la columnetas; por lo tanto allí se colocan a 10 cm y en los centros a 20 cm). (FI 423 a 456, FI 438 lin 9 a 28, FI 439 lin 1 a 34, FI 440 lin 1 a 31, FI 441 lin 1 a 39, FI 442 lin 1 a 18, FI 443 lin 1 a 12, FI 444 lin 1 a 6, figuras folios 438 a 443, tabla folio 442, tabla folio 443).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 223396

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347 -

Del estudio comparativo presentado se puede establecer que las características técnicas esenciales de la reivindicación No.1 se encuentran reveladas en el antecedente D1 y además las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no enseñan características técnicas que hagan la invención en estudio novedosa. Lo mismo puede concluirse frente a la anterioridad D2.

Aunque la reivindicación No.1 (ver folio 582), está redactada y estructurada en dos partes, las características llamadas *"Varilla de amarre en forma de V (2)"* y *"llave de amarre (1)"* se encuentran ilustradas y contenidas en el documento D1 US3,380,486 Wire twisting tool. Por su parte los documentos antecedentes D2 (Pruebas oposición: Declaración Juramentada Sr. Ricardo Pérez Rodríguez, Documentos SENA Especificaciones Técnicas para la construcción de las Obras y Documentos SENA Construcción de Casas Sísmo Resistentes de Uno y Dos Pisos), también afectan la novedad del objeto reivindicado.

En conclusión el objeto de la invención de la solicitud en estudio, no es nuevo y, por lo mismo, no cumple con lo previsto en el artículo 16 de la decisión 486.

7.6. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante mediante memorial No. 07-103347—00014-0000 de fecha 31 de Octubre del 2011 dio repuesta al requerimiento (Artículo 45) hecho mediante Oficio No. 14379 de fecha 16 de Septiembre de 2011.

El solicitante dice: *"El producto que se pretende patentar es una llave de amarre y varilla de amarre para muros de conexión. Los muros de conexión se forman por la unión de varios paneles o celdas de malla electrosoldada mediante la varilla y la llave de amarre objeto de análisis. La protección solicitada no recae sobre el muro de conexión, los paneles o celdas de malla electrosoldada, ni tampoco sobre los elementos que lo conforman, sino sobre el sistema mediante el cual estos paneles o celdas se amarran entre sí..."* (Folio 567)

Al respecto se reitera que las características técnicas que conforman o componen la *"Llave de amarre y varilla de amarre para muros de conexión"* que se desea proteger mediante la reivindicación independiente No.1 se encuentran contenidas e ilustradas en los documentos del estado de la técnica D1 US3,380,486 (Wire twisting tool) y los documentos D2 (Pruebas presentadas con la oposición), como se han referido a lo largo de este escrito.

Vale aclarar que siendo las características técnicas esenciales las que definen el objeto reivindicado, no es de recibo la inclusión de términos relativos a aspectos no técnicos, como por ejemplo las ventajas, usos o funcionamientos. Además,



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 23396

Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347

tales características técnicas esenciales y tangibles que están contenidas en la reivindicación independiente deben estar soportadas en el capítulo descriptivo de la invención y son las que hacen que la invención sea novedosa frente al estado de la técnica.

Con relación a la afirmación según la cual "(...) Este sistema presta una utilidad y mejoramiento de los productos encontrados en el mercado a la fecha y que fue el resultado de una labor de experimentación realizada por el equipo de ingenieros del Ministerio de Defensa Nacional", se reitera lo dicho en el sentido de que, previamente a la presentación de la solicitud eran conocidas en el estado de la técnica estas herramientas con las mismas características que se muestran en la solicitud en estudio, en este caso la llave o 'bichiroque' y la varilla de amarre en V.

Vale recordar que el estado de la técnica es toda aquella información que se encuentra disponible al público a través de cualquier medio, ya sea por descripción escrita u oral, como por ejemplo información de patentes, información técnica a nivel mundial, obtenida a través de internet, etc., o por utilización o comercialización como por ejemplo catálogos de productos. En ese orden de ideas es claro que cualquier información disponible al público que contenga el mismo objeto o características técnicas esenciales que lo definan afecta la patentabilidad de la materia que se busca proteger mediante la patente.

El solicitante dice: "Conforme con el artículo 81° de la Decisión Andina 486 de 2000, la protección de la llave y la varilla de amarre para muros de conexión procede en tanto este se constituye en una nueva y diferente configuración o disposición de los elementos de amarre de las celdas que existían en el mercado a la fecha de la solicitud. Esta forma de unión permite un mejor funcionamiento al producto y le proporciona una utilidad y ventaja que antes no tenía".

Como ya se ha manifestado, contrario a lo expuesto por el solicitante, en el objeto ahora reivindicado no se evidencia ningún mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, debido a que a través del trámite de la solicitud lo que se ha demostrado es la falta de novedad de dicho objeto reivindicado.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos del solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Director de Nuevas Creaciones,

666



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° **23396**
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. No. 07-103347

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fundada la oposición presentada por ACS CONTRACTING SERVICES LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de modelo de utilidad a la creación titulada: "LLAVE DE AMARRE Y VARILLA DE AMARRE PARA MUROS DE CONEXIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Ernesto Rengifo García, en su calidad de apoderado del Ministerio de Defensa Nacional, así como a la doctora Carolina Romero, apoderada del opositor ACS Contracting Services Ltda., o a quienes hagan sus veces, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

23 MAR 2012

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctor
Ernesto Rengifo García
Calle 70 No. 4 - 30
Bogotá D.C.

Doctora
Carolina Romero
Diagonal 34 No. 5 - 28
Bogotá D.C.

Proyectó: Jesús Fernel García
Revisó: José Luis Salazar